Lic. Nelly C. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
CONTRATO N° 42/2023

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Manuel Domínguez 850 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 3.385.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.886

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la _ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 426.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	Kit de mantenimiento (con fusor) FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX710DE	UNIDAD	1	EVENTO	2.975.000
2	2	Mano de obra cambio kit de	UNIDAD	1	EVENTO	425.000

Cabañas Gossen

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

		mantenimiento FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX710DE				
3	3	kit de mantenimiento ADF FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX710DE	UNIDAD	1	EVENTO	917.500
4	4	Mano de obra cambio kit de mantenimiento ADF FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX710DE	UNIDAD	1	EVENTO	365.000
5	5	Módulo de Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX710DE	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
6	6	Mano de obra cambio Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX710DE	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
7	7	Kit de mantenimiento (con fusor) LEXMARK MX722adhe FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX722adhe	UNIDAD	1	EVENTO	4.800.000
8	8	Mano de obra cambio kit de mantenimiento FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX722adhe	UNIDAD	1	EVENTO	625.000
9	9	kit de mantenimiento ADF FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX722adhe	UNIDAD	1	EVENTO	1.975.000
10	10	Mano de obra cambio kit de mantenimiento ADF FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX722adhe	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
11	11	Módulo de Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX722adhe	UNIDAD	1	EVENTO	775.000
12	12	Mano de obra cambio Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX722adhe -	UNIDAD	1	EVENTO	425.000
13	13	Módulo de Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX310dn	UNIDAD	1	EVENTO	520.000
14	14	Mano de obra cambio Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK MX310dn -	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
15	15	Módulo de Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK E260dn	UNIDAD	1	EVENTO	665.000
16	16	Mano de obra cambio Unidad de Imagen FOTOCOPIADORA DIGITAL LEXMARK E260dn	UNIDAD	1	EVENTO	175.000
					PRECIO TOTAL:	**16.392.500**

MONTO MÍNIMO Gs. 12.500.000
MONTO MÁXIMO Gs. 25.000.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.500.000 (guaranís doce millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA INCLUIDO-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Mg. Paulo Cabañas Gossen
Presidente

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION HASTA EL 31/12/2024

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ING. DERLIS IBARRA, SECCION INFORMATICA DE LA INSTITUCION.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Cabanas Gossen
Presidente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 06 del mes Diciembre y año 2023.

Firmado por:

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
en nombre de la Contratante.

FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS
en nombre del Proveedor

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.